Ayuntamiento

En la villa de carauaca en la sala de la ayuntamiento della
a quinze dias del mes de mayo de myll y quinientos y noventa
[illegible] se juntaron en la sala del ayuntamiento [illegible] justicia
ayuntamiento de la villa a tratar e conferir cosas tocantes al
servicio de dios nuestro señor e bien de la republica — e se hallaron
los siguientes —

el señor doctor [illegible] alcalde mayor — el señor [illegible]
don Juan musso muñoz de otalora — [illegible] Ximenez
Miguel [illegible] de Robles —
Alonso [illegible] navarro —
Antonio Marin —
Juan de [illegible] —
Alonso [illegible] de Mora —
don Fernando de Mora —
Regidores de la villa que asi juntos se trato lo siguiente —

Este dicho ayuntamiento que a tenido esta villa una
[illegible] soldados [illegible] que [illegible]
[illegible] quatro [illegible] para que a los [illegible]
a los dichos soldados [illegible] que a [illegible]
regidores a cuyo cargo [illegible] al ayuntamiento
[illegible] como [illegible] ellos [illegible]
ausente [illegible] marin [illegible]
[illegible] — [illegible]
[illegible] don Juan musso muñoz [illegible]
Fernando de Mora regidores — los quales [illegible] presentes
[illegible] ninguno de los
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] — cedula [illegible]
[illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] mill [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] —

Dicho ayuntamiento [illegible] de la villa
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] comarca [illegible] tierras [illegible]
[illegible] salud [illegible] de la [illegible]
[illegible] lugares
[illegible]
lo que mas [illegible] necessario
[illegible] los

Don Francisco y don Fernando de Mora — Para a los soldados —